



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:45 catorce horas cuarenta y cinco minutos del día 11 de febrero del año 2015 dos mil quince, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso IJCF-CI-C001/2015 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN", convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 8 empresas en el Concurso IJCF-CI-C001/2015 denominado "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN" siendo estas las siguientes:

1. COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V
2. NECTRON, S.A DE C.V
3. SISTEMAS CONTINO, S.A DE C.V
4. CRECE COMPUTACIÓN, S.A DE C.V
5. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V
6. SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V
7. SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V
8. SODINET DE MÉXICO, S.A DE C.V

2.- Que en la etapa de presentación de sobres y apertura de propuestas técnicas, se presentaron tres empresas:

1. COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V
2. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V
3. SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V

De las cuales COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V; ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V; y SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V. Cumplieron con la etapa técnica y administrativa, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 6 y 7.3 inciso a) de las bases que rigen el presente proceso arrojando lo siguiente:



Conforme al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez, Secretario Ejecutivo y con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican la partida: 7, a la empresa COPIADORAS ELECTRÓNICAS DE GUADALAJARA, S.A DE C.V; a un costo total de \$32,886.00 (treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**SEGUNDA.-** Por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 5, 6, 8, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22 y 23 a la empresa SERVICIOS PRECIADO, S.A DE C.V.; a un costo total de \$29,092.08 (veintinueve mil noventa y dos pesos 08/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**TERCERA.-** Por haber presentado propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica resulta procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a la empresa ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V; a un costo total de \$837,202.16 (ochocientos treinta y siete mil doscientos dos pesos 16/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN.**

**CUARTA.-** Con fundamento al punto 11 inciso e) de las bases del presente concurso y a lo dispuesto artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3 y 4 por exceder el techo presupuestal autorizado para el proceso.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente resolución a los proveedores y participantes, así mismo, procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.



**SEXTA.-** En caso de incumplimiento de los proveedores se harán efectivas las sanciones contempladas en las bases, en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro</b>	
Vocal Suplente de la Fiscalía General del Estado <b>Lic. Lorena Aceves Dávalos</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez</b>	
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría Interna Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano</b>	
Coordinador de Informática Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Ll. Emmanuel Hernández Gómez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lepg. Adriana Ramírez Vargas</b>	

Nota: la presente hoja de firmas corresponde a la resolución del concurso IJCF-CI-C001/2015, emitido el 11 de febrero de 2015.



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 16 de febrero del año 2015 dos mil quince, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en SESIÓN EXTRAORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso IJCF-AG-C002/2015 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA" convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 8 empresas en el Concurso IJCF-AG-C002/2015 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA" integrándose al expediente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron:

1. ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A DE C.V.
2. TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A DE C.V.
3. DISTRIBUIDORA SAJOR S.A DE C.V.

Cumplieron con la etapa técnica y administrativa las empresas TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A DE C.V; ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A DE C.V; y DISTRIBUIDORA SAJOR S.A DE C.V, procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso.

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Amalia Huidilky Aguilar Chávez, Secretario Ejecutivo, se procede a emitir las siguientes:



## PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 2, 3, 4, 9, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 45, 86, 96 y una tercera parte de la partida 85, a la empresa ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA, S.A DE C.V.; por un monto total de \$86,609.87 (ochenta y seis mil seiscientos nueve pesos 87/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA.**

**SEGUNDA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 1, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 97, 101 y una tercera parte de la partida 85, a la empresa TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A DE C.V; por un monto total de \$333,111.85 (trescientos treinta y tres mil ciento once pesos 85/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA.**

**TERCERA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas: 15, 16, 53, 54, 55, 60, 61, 62 y una tercera parte de la partida 85, a la empresa DISTRIBUIDORA SAJOR S.A DE C.V; por un monto total de \$64,214.72 (sesenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 72/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA.**

**CUARTA.-** Con fundamento al punto 11 inciso b) de las bases del presente concurso y a lo dispuesto artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara desierta la partida 3 por no ofrecerse propuesta que garantice las mejores condiciones de precio.

**QUINTA.-** Se declara desierta la partida 90 de conformidad con el punto 11 inciso a), de las bases del presente concurso.

**SEXTA.-** En caso de incumplimiento de los proveedores se harán efectivas las sanciones contempladas en las bases, en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.



Notifíquese la presente resolución a los participantes y procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lae. Luis Robles Cuellar</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>L.C.P. David Berrospe Llamas</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz</b>	
Vocal Suplente de la Fiscalía General del Estado <b>L.c.p. Mario Enrique Celis Matus.</b>	
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Lic. Gastón Alarcón Rodríguez.</b>	
Encargado de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano Lic. Jorge Augusto Betancourt Benavides</b>	
Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Ing. Francisco Javier Ortega Vázquez</b>	
Encargado de Almacén del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>C. Jorge Martínez Méndez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Leppg. Adriana Ramírez Vargas</b>	



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la sala de Juntas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 de febrero del año 2015 dos mil quince, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del Concurso denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002"** convocado por el mismo Organismo.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1.- De conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses se invitó a participar a 8 empresas en el Concurso IJCF-MF-DL-CD-CC-C003/2015 denominado **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002"** integrándose al expediente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron:

1. STERIMED, S. DE R.L DE C.V.
2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, S.A DE C.V.

Solo cumplió con la etapa técnica y administrativa la empresa STERIMED, S. DE R.L DE C.V., procediéndose en este acto a revisar su propuesta económica en base al cuadro económico comparativo elaborado por el organismo, conforme a lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso.

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los Lineamientos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y en base al cuadro económico comparativo elaborado por Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Cháyvez, Secretario Ejecutivo, se procede a emitir las siguientes:



### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que por haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con las características señaladas en su propuesta técnica es procedente adjudicar y se le adjudica la única partida a la empresa STERIMED, S. DE R.L DE C.V. por un costo por kilogramo de \$24.82 (veinticuatro pesos 82/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CONFORME A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.**

**SEGUNDA.-** En caso de incumplimiento del proveedor se harán efectivas las sanciones contempladas en las bases, en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes y procédase a la formalización de los contratos respectivos, conforme a lo establecido en las bases que rigen el presente concurso.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, siendo las 13:00 trece horas del día de su inicio.

Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Mtro. Ricardo de Jesús Lepe Mejorada</b>	
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. <b>Lic. Amalia Huidikzy Aguilar Chávez</b>	
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado <b>L.C.P. Jorge Eduardo Loera Navarro</b>	
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas <b>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz</b>	
Vocal Suplente de la Fiscalía General del Estado <b>Lic. Lorena Aceves Dávalos.</b>	



Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio <b>Ing. Benjamín Pérez Ventura</b>	
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior <b>L.C.P. Ignacio Bogarin Carrillo</b>	
Coordinador Jurídico, encargado de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano</b>	
Director de laboratorios del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Ing. Antonio Martín Solís Robledo</b>	
Encargado de las Delegaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>T.C.I. Raúl Arizaga Jiménez</b>	
Coordinador Operativo del SEMEFO <b>Dr. Eduardo Mota Fonseca</b>	
Coordinadora del Laboratorio Químico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>QFB. Guillermina Sandoval Rodríguez</b>	
Invitada de la Coordinación de Compras del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses <b>Lepg. Adriana Ramírez Vargas</b>	

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al acta de resolución de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del IJCF, celebrada el día 18 de febrero del 2015.